



## PRESENTACIÓN

Inicio del año, casi seis meses desde la publicación de la Ley de protección de datos personales, los avances para su implementación no ha sido conocido y difundido, en especial el trabajo de la Comisión encargada de la redacción del proyecto de Reglamento de la mencionada Ley. Una Ley que se debe caracterizar por la transparencia de su proceso de adopción dada la naturaleza constitucional, de protección en un tiempo de avances tecnológicos que genera mayor brecha informativa entre los ciudadanos sin una buena política de integración para el desarrollo de sus normas reguladoras.

En el aspecto de acceso a la información, vemos la presentación de Comisión de proyectos y presupuestos para el desarrollo de una mayor transparencia de la información a fin de que la ciudadanía cuente con los instrumentos necesarios de acceso a la información y fiscalización.

Además, en esta edición lo invitamos a leer las noticias y legislación relevante en los temas de protección de datos personales y acceso a la información.

Cynthia Téllez Gutiérrez.

**Iriarte & Asociados**



## LEGISLACIÓN

### **Domingo, 25 de diciembre. Constituyen comisión para evaluar situación los jueces**

La Ley N° 29818 ha dispuesto la constitución de una comisión encargada de evaluar la situación de los ingresos de los jueces a que se refiere el artículo 1 de la Ley 29718.

Constituyéndose una comisión conformada por representantes del Poder Judicial y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de evaluar la situación de los ingresos de los jueces a que hace referencia el artículo 1 de la Ley 29718, con el objeto de proponer un proyecto de ley debidamente financiado, del ordenamiento de dichos ingresos, el mismo que será aplicable de manera progresiva y ordenada, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público. El proyecto tendrá en cuenta los principios constitucionales de equilibrio y programación presupuestaria, las reglas macro fiscales y las reglas para la estabilidad presupuestaria para cada año fiscal.

### **Jueves, 29 de diciembre. Municipalidad de San Borja obliga a comercios instalar sistema de video vigilancia.**

La Municipalidad de San Borja mediante Ordenanza N° 474-MSB establece obligatoriedad de implementar la instalación de un sistema de video vigilancia en los establecimientos comerciales ubicados en el distrito.

La finalidad es de proporcionar medidas de resguardo y protección del ejercicio del derecho a la vida e integridad física de los usuarios que acuden a los mismos.

Se identifica como obligados los conductores de los establecimientos comerciales, las personas naturales y/o jurídicas conductores de los establecimientos comerciales que tengan un aforo de 50 personas o más.

### **Sábado 14 de enero. Ucayali recibe donación para promoción de acceso a la información.**

Mediante el Acuerdo N° 197-2011-GRU/CR se aceptan donación a favor del Gobierno Regional de Ucayali destinada a mejorar transparencia, la gestión pública y el acceso del ciudadano a la información.

La Donación realizada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID a favor del Gobierno Regional de Ucayali del “Módulo Ciudadano”, valorizado aproximadamente en la suma de US\$ 15,000.00 y que tiene por objetivo mejorar la transparencia y contribuir a fortalecer la gestión pública y el acceso al ciudadano a la información, a través del uso de tecnologías de información.



## SELECCIÓN DE NOTICIAS

### **México. Publican reglamento de Ley Federal de Protección de Datos Personales.**

Este día en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

En dicha publicación se precisan y desarrollan los procedimientos para el uso legítimo, controlado e informado de los datos de las personas.

Fuente: Grupo Fórmula

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=215507>

### **España. La Agencia de Protección de Datos española abre una encuesta sobre los servicios en la nube.**

Los servicios en la nube de Internet crecen y con ello la preocupación sobre la gestión de los datos personales o corporativos que se depositan en la misma. El almacenamiento en una nube permite el acceso de los datos desde cualquier máquina y la disponibilidad de programas siempre actualizados.

Fuente: El País

[http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2011/12/29/actualidad/1325152863\\_850215.html](http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2011/12/29/actualidad/1325152863_850215.html)

### **Unión Europea. GEBTA reclama garantías a la Unión Europea sobre la transferencia de datos PNR a las autoridades estadounidenses.**

Con el objetivo de velar por la protección de los derechos de los viajeros, GEBTA Europa insiste en reclamar que el acuerdo suscrito entre la Unión Europea y Estados Unidos sobre la transferencia de datos PNR a las autoridades estadounidenses se ajuste a la normativa vigente en Europa, para evitar la inseguridad jurídica que se puede generar por el hecho de poder estar vulnerando la normativa de protección de datos.

Fuente: Conexo

<http://www.nexotur.com/conexo/gebta/reclama/garantias/union/europea/transferencia/datos/pnr/autoridades/estadounidenses/44632/>



**Chile. Conozca el SOE, la entidad que pedirá datos crediticios y financieros al DICOM.**

El Sistema de Obligaciones Económicas (SOE) será el nuevo instrumento con el que se encontrarán los consumidores en el sector financiero, cuya principal tarea será recopilar y resguardar las informaciones crediticias y financieras de las personas.

Esta figura está dentro del proyecto que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio, el que fue aprobado el mes pasado en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

Fuente: La Nación

<http://www.lanacion.cl/conozca-el-soe-la-entidad-que-pedira-datos-crediticios-y-financieros-al-dicom/noticias/2012-01-18/191646.html>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

©2012 Iriarte & Asociados.